



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

532/20

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 JUN 2021

**VISTO:** la Resolución de la Dirección Nacional de Energía, de 30 de setiembre de 2020, por la cual se dispuso el llamado a Licitación Abreviada N° 09/2020, para proceder al acondicionamiento eléctrico del edificio sede de esta Secretaría de Estado ubicado en la calle Rincón 719-723;-----

**RESULTANDO:** que la mencionada licitación se adjudicó a la empresa LECHINI MACEDO EMILIO MARIA, por Resolución de la Dirección Nacional de Energía, de 25 de noviembre de 2020, por el total de \$1.509.190 (pesos uruguayos un millón quinientos nueve mil ciento noventa);-----

**CONSIDERANDO:** que resulta necesario ampliar la Licitación Abreviada N° 09/2020 a los efectos de cubrir los servicios imprevistos de adecuación de tableros en oficinas y adecuación de canalizaciones en oficinas, por un monto de \$ 51.888 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y ocho) más IVA, conforme al siguiente detalle:-----

<b>Adecuación de tableros en oficinas</b>	\$ 32.384
<b>Adecuación de canalización en oficinas</b>	\$ 19.504
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.888 más IVA</b>

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;-----

### EL DIRECTOR TÉCNICO DE ENERGÍA

#### RESUELVE:

**1º.-** Ampliase la Licitación Abreviada N° 09/2020 dispuesta por Resolución de la Dirección Nacional de Energía, de 30 de setiembre de 2020, para proceder al acondicionamiento eléctrico del edificio sede de esta Secretaría de Estado ubicado en la calle Rincón 719-723, adjudicada a LECHINI

MACEDO EMILIO MARIA, por Resolución de la Dirección Nacional de Energía, de 25 de noviembre de 2020.-----

**2º.-** La mencionada ampliación será por un monto de \$ 51.888 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y ocho) más IVA, según se detalla en el CONSIDERANDO de la presente Resolución.-----

**3º.-** La erogación correspondiente se atenderá con cargo de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 008, Dirección Nacional de Energía.-

**4º.-** Comuníquese, notifíquese, y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y a la División Contabilidad y Finanzas.-----

**Lic. Fitzgerald Cantero Piali**

**Director Nacional de Energía**

